



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA**  
**ASUNTOS JURIDICOS DEGUA**

COMAN-ASJUR - 13.0

Riohacha, D. E. T. y C. 21 de abril de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
N/A  
Riohacha

Asunto: Respuesta Queja No 670443-20250415.

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, radicada con el número interno GE-2025- 034075-DEGUA, Y en estricto cumplimiento de lo establecido en artículo 23 de la Carta Magna y en la Ley 1755/2015 “*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de la petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”; El suscrito Asesor Jurídico del Departamento de Policía Guajira, informar que no es posible responder favorablemente a su solicitud, solicitud de investigación interna debido a posibles actos de falsedad cometidos en las instalaciones del comando de policía Guajira, me permito indicarle que, no es posible iniciar tal investigación, debido a que la supuesta simulación de convivencia descrita en su escrito, se trata de un acto de formalización efectuada de manera voluntaria realizada por el finado patrullero Hilde Pimienta Patiño, y la señora María Alejandra Racero Peñata, a través del acta de conciliación No 1999008, del 28/07/2021, documento que cuenta con todas las formalidades de ley, por lo cual, atendiendo lo preceptuado en el artículo 11 del decreto 4433 de 2004, la señora María Alejandra Racero Peñata, tiene derecho al reconocimiento de la pensión de sobreviviente en la proporción establecida en el numeral 11.1, del citado decreto 4433 de 2004.

Además de lo anterior, es prudente indicarle que, esta institución carece de las competencias para investigar de oficio la presunta simulación de convivencia o para efectuar algún cambio en el reconocimiento de la pensión de sobreviviente, por lo tanto, se le sugiere de manera respetuosa acudir a las instancias correspondientes, e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

De esta forma hemos atendido su solicitud; esperamos que la información contenida en este escrito pueda ser de utilidad para usted, extendiéndole la disposición que tenemos de disipar y/o atender cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Atentamente,

Firma:

Calle 15 Carrera 7 Esquina  
Teléfono: 3006456648  
degua.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**